

CROWN Packaging Manufacturing SLU  
Fábrica de Sevilla  
PoL. Ind. Carretera La Isla  
C/ Denario nº4  
41703 Dos Hermanas (Sevilla)  
Spain  
Tel.: +34 954 93 10 60  
Fax: +34 954 93 10 30



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE  
SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y  
ECONOMÍA AZUL DE SEVILLA**

Dos Hermanas, 8 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud Modificación NO Sustancial Autorización Ambiental Integrada  
Expediente: AAI/SE/082/2017/M5

A lo largo de los ejercicios de los años transcurridos tras la conversión de hojalata a aluminio (2020, 2021 y 2022), cuya resolución se considera favorable en el exp. AAI/SE/082/2017/M4 con fecha de emisión el 28 de agosto de 2019 y su posterior cambio de Titularidad de Crown Bevcan España S.L a Crown Packaging Manufacturing SLU, se ha ido comprobando que determinados requisitos y condicionantes establecidos en las diferentes Resoluciones por las que se nos concedía la Autorización Ambiental Integrada inicial y sucesivas deberían a nuestro criterio ser modificadas, bien porque hayan cambiado las cantidades de residuos que generamos, el compuesto de los residuos o el nombre de los equipos.

**MODIFICACIONES SOLICITADAS:**

**Atmósfera:**

- Discrepancia en la descripción de **CUATRO** de los focos, debido a un cambio de equipo en la conversión a aluminio:
  - P1G2: Extracción aire enfriamiento horno secado PIN OVEN L1. 03 02 05 10 (C). (Antiguo "Extracción aire enfriamiento horno secado O.B.O.2.Línea 1").
  - P1G4: Extracción aire/gases combustión horno secado PIN OVEN L1. 03 02 05 10 (C). (Antiguo "Extracción aire/gases combustión horno secado O.B.O.2. Línea 1).
  - P7G2: Extracción aire enfriamiento horno secado PIN OVEN L2. 03 02 05 10 (C). (Antiguo "Extracción aire enfriamiento horno secado O.B.O.2.Línea 2").

MIGUEL BOLAÑOS AGUILAR		20/11/2023 20:15	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PEGVE8PG9BC7Y8X3WQ6ESGT88KEGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

- P7G4: Extracción aire/gases combustión horno secado PIN OVEN L1. 03 02 05 10 (C). (Antiguo "Extracción aire/gases combustión horno secado O.B.O.2. Línea 2).
- Dar **de alta** a los siguientes focos:
  - **Extracción aire del puesto de soldadura:** Se utiliza para la extracción del aire al realizar una soldadura. Este trabajo en nuestra fábrica solo se realiza en reparaciones de máquinas, mantenimientos o trabajos contratados para mejorar en el proceso de producción o en la seguridad de los trabajadores; se considera unos trabajos muy puntuales.

Este foco de emisión es clasificado según el Anexo IV, Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, de la Ley 34/2007 en el **grupo C código 04 03 09 03** en la actividad: "Tratamientos físicos o mecánicos del hierro o el acero (superficiales o no) caracterizados por la acción mecánica sobre el metal tales como el descascarillado, granallado, chorreado con abrasivos, esmerilado, pulido, decapado físico o mecánico, laminación en frío, extrusión, trefilado, machería, así como otras operaciones similares en talleres industriales para calderería, el oxicorte o la soldadura de piezas de hierro o acero".

De acuerdo con el art.2.i del RD 100/2011 se considera que una emisión sistemática son las emisiones de contaminantes de forma continua o intermitente y siempre que existan emisiones esporádicas con una frecuencia de media superior a doce veces por año natural, con una duración individual superior a una hora, o con cualquier frecuencia, cuando la duración global de las emisiones sea superior al 5 por 100 del tiempo de funcionamiento de la planta.

Este puesto **no se considera emisión sistemática**, ya que no se realiza con esa frecuencia las soldaduras en la zona de soldaduras. Así que como muestra el art 6.7, el órgano competente podrá **eximir a las instalaciones** de la realización total o parcial de controles en los casos en que no sea técnicamente posible o en focos de emisiones no sistemáticas.

MIGUEL BOLAÑOS AGUILAR		20/11/2023 20:15	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PEGVE8PG9BC7Y8X3WQ6ESGT88KEGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

- **Extracción de aire de la sala de bombas del grupo contra incendios:**  
Estos focos de extracción de aire de la sala de bombas donde se encuentra el grupo contraincendios se clasifica en la actividad de procesos industriales con combustión calderas, turbinas de gas, motores y otros según el CAPCA de la Ley 34/2007 sin grupo y código 01 01 05 04, motor de combustión interna cuya potencia es menos a 1 MWt, ya que se trata 5,5 kW cada bomba.

Se **considera emisiones no sistemáticas**, ya que solo se encuentra en funcionamientos las bombas contraincendios en caso de emergencias o en los mantenimientos quinquenales: duración anual estimada de los arranques es de 18 h/anuales. No consideramos que estos valores representativos para realizar mediciones anuales en estos focos, ya que en condiciones normales no se encuentran emitiendo gases. Se adjunta el informe de la empresa mantenedora de las bombas de gasóleo (IBEREXT) para verificar su actividad "Funcionamiento grupo presión Crown".

Solicitamos también, los **Libros de Registro** de los focos de emisión por estar completos: **P1G2, P1G4, P2G1, P2G9, P2G10, P4G4, P4G5, P4G6, P4G7, P5G1, P6G2, P8G1, P9G1, P9G2, P10G4, P10G6, P10G7, P11G1, P12G2, P20G1, P20G3.**

#### **Residuos:**

- Tipos nuevos: **solicitamos dar de alta** los siguientes:

#### **RESIDUOS PELIGROSOS:**

- Aerosoles vacíos, LER 14 06 02\*: "Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados". 0,015 t/año.
- Cartucho y tóner. LER 20 01 35\*: "Equipo Eléctrico y electrónicos desechados", según indica el RD RAEE2.
- Resinas de intercambio iónico: LER 19 08 06\* "Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas" procedentes de las columnas de intercambio iónico de la planta de tratamiento de agua.
- Aerosoles vacíos. LER 14 06 02\* "Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados".
- Tubos fluorescentes o bombillas. LER 20 01 21\*-31\*. "Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio".

MIGUEL BOLAÑOS AGUILAR		20/11/2023 20:15	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PEGVE8PG9BC7Y8X3WQ6ESGT88KEGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

RESIDUOS NO PELIGROSOS:

- Mezcla de residuos (RSU), LER 19 12 12 "Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos. Este cambio es debido a que el gestor autorizado considera que el residuo que se genera en nuestra planta se considera industrial y no urbano.
- Madera, LER 20 01 38 "Madera".
- Residuos de limpieza de alfombrilla. LER 20 03 06 "Residuos de limpieza de alfombrilla". De este residuo se generan 8 toneladas una vez al año.
- RAEE, equipos electrónicos de uso profesional. LER 16 02 14 -42 (Restos) "Residuos de equipos eléctricos y electrónicos- Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09\* a 16 02 12\*".
- Tubos LED. Lámparas LED. LER 16 02 14 -32.
- Basura. LER 20 03 99 "Residuos municipales no especificados en otra categoría".

Esta modificación tiene consideración NO sustancial debido a que:

- No supera el 25% de la emisión másica de cualquiera de los contaminantes atmosféricos.
- No supera el total el 25% del total de residuos peligrosos generados.

Si necesitan alguna consulta no duden en contactar conmigo.

Reciban un cordial saludo.

Miguel Bolaños Aguilar  
Coordinador de EHS.

MIGUEL BOLAÑOS AGUILAR		20/11/2023 20:15	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	PEGVE8PG9BC7Y8X3WQ6ESGT88KEGR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			